



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2009-MDY

Yura, 20 de mayo de 2009

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de mayo de 2009; el Oficio N° 011-2009-APAD-C.E. presentado por el presidente del Comité de Gestión Pro Agua y Desagüe de la Asociación de Vivienda MTC Los Camineros Empleados, donde solicitan el apoyo de pago de *"Costo Supervisión y Control Técnico Redes de Agua Potable y Conexiones Domiciliarias"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 011-2009-APAD.C.E. el presidente del Comité de Gestión Pro Agua y Desagüe de la Asociación de Camineros Empleados Cono Norte – Yura, solicita el apoyo con el pago de *"Costo Supervisión y Control Técnico Redes de Agua Potable y Conexiones Domiciliarias"* a la Empresa SEDAPAR S.A. para la ejecución de la obra "Instalación de Redes de Agua Potable y Desagüe de la Asociación de Vivienda los Camineros – Sector Empleados en Yura, Provincia de Arequipa- Arequipa" por lo suma de S/.13,739-75 nuevos soles, teniendo que pagar como cuota inicial el 20% de lo señalado y el resto en forma prorrateada;

Que, mediante Informe N° 186-2009/MVL/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL, el jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural señala que teniendo la aprobación del expediente técnico de la obra por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura mediante N° 178-2008-GRA/GRI, da la conformidad de solicitado;

Que, mediante INFORME NRO 108-2009-PLANIFICACION Y PRESUPUESTO el jefe del Área de Planificación y Presupuesto, informa que al tratarse de una obra de saneamiento otorga la disponibilidad presupuestal con cargo a la meta Brindar Apoyo a la Comunidad Organizada con el rubro de Financiamiento 07 Foncomun;

Que habiendo sido puesto a consideración del Concejo en Sesión Ordinaria del 14 de mayo de 2009, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 por Unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°: Aprobar el pago por derechos de *"Costo Supervisión y Control Técnico Redes de Agua Potable y Conexiones Domiciliarias"* del Comité de Gestión Pro Agua y Desagüe de la Asociación de Camineros Empleados Cono Norte – Yura, a la Empresa SEDAPAR S.A. para la ejecución de la obra *"Instalación de redes de Agua Potable y Desagüe de*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

la Asociación de Vivienda los Camineros – Sector Empleados en Yura, Provincia de Arequipa- Arequipa” por el monto de S/.13, 739.75 (Trece mil setecientos treinta y nueve con 75/100 nuevos soles).

Artículo 2º.-: Disponer que el primer pago se realice por el 20% y el restante en forma prorrateada según el avance de la obra.

Artículo 3º.-: Autorizar al Área de Planificación y Presupuesto la afectación presupuestaria a cargo de la meta Brindar Apoyo a la Comunidad Organizada con el rubro de Financiamiento 07 Foncomun

Artículo 4º.-: Encargar a la Gerencia Municipal adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

Signature of Giovanna Pilar Acosta Huamán
Lc. Giovanna Pilar Acosta Huamán
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Signature of Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde



Gpah/